



Expediente n.º: 2013/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Informe de Secretaria de fecha a su margen
Informe de Intervención de fecha a su margen

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO CÍVICO DE QUILÓS			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Concesión de Servicios
Clasificación CPV: 55000000 55400000 55410000	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 4500 € Canon mensual mínimo: 125 euros	Impuestos: 0%	Total: 0 €	
Valor estimado del contrato: 5046,00 €	Impuestos: 0%	Total: 5046,00 €	
Fecha de inicio ejecución:	Fecha fin ejecución:	Duración ejecución: 36	Duración máxima: _____
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí . 5% del valor de la adjudicación excluido IVA	Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

Ayuntamiento de Cacabelos

Plza. Mayor, 1, Cacabelos. 24540 (León). Tfno. 987546011. Fax: 987549275





2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: Gestión y explotación del Bar y otras actividades del Centro Cívico de Quilós (Cacabelos), quedando acreditado que la contratación de CONCESIÓN DE SERVICIO PUBLICO DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA BARRA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL CENTRO CÍVICO DE QUILÓS mediante un contrato de Concesión de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los objetivos del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que, por la Intervención municipal, se haga, en caso de que sea necesario, la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

